

RIO GALLEGOS, 14 MAR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 13.280/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó la Disposición N° 1296 de fecha 19 de Octubre de 2000 ; dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Teresita LUCERO, a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 para cumplir funciones como docente en el Area Bioquímica, a los fines de cubrir el dictado de la asignatura Farmacología, en la División Tecnología ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

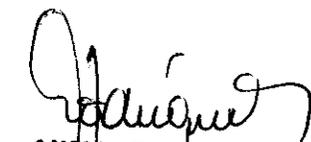
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1296 de fecha 19 de Octubre de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

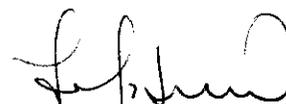
ARTICULO 2°.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°

083


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG